



ACUERDO No. 021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES- PROUNIVERSIDADES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el congreso de la Republica creo la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales mediante la ley 1697 de 20 de diciembre de 2013.

Que el párrafo del Artículo 3 de la ley 1697 de 2013 estableció que el giro a las Universidades Estatales se hará mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 4 de la ley 1697 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil.

Que mediante Acuerdo 019 del 18 de Diciembre de 2015 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.

Que con la Resolución No. 216 del 18 de Diciembre del 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.

Que según certificación suscrita por el Tesorero General de la Universidad de Cundinamarca de fecha 22 de febrero de 2016 y la certificación suscrita por el Jefe de contabilidad el 23 de febrero de 2016, que con corte al final de la vigencia 2015 ingresaron y se encuentran disponibles en los bancos, por



ACUERDO No. 021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES- PROUNIVERSIDADES”

concepto de estampillas pro Universidades Estatales la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 229.460.549.00).**

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 20 de Abril de 2016, se recomendó al Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de Estampillas pro Universidades Estatales de acuerdo a las certificación suscrita por el Tesorero General de fecha 22 de Febrero de 2016, y que a la fecha se encuentran disponibles en los Bancos por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 229.460.549.00)**, los cuales ingresaron en bancos con corte a Diciembre 31 de 2015.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en su sesión del 28 de abril de 2016.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$ 229.460.549.00)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

12 RECURSOS DE CAPITAL

1203 RECURSOS DEL BALANCE

Numeral	Concepto	Valor
4	Recursos del Balance- Estampillas Pro Universidades estatales	\$ 229.460.549.00
TOTAL ADICIÓN		\$ 229.460.549.00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, así:

A. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA
Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

ACUERDO No. 021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES- PROUNIVERSIDADES”

ARTICULO	CONCEPTO	TOTAL
410109	Desarrollo Tecnológico	229.460.549,00
TOTAL		229.460.549,00

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 11 MAYO 2016



GLORIA ALVAREZ TOVAR
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



RUTH PATRICIA RICO RICO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL (E)
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Coordinadora de Dirección Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Planeación Institucional